

NOTARIA
DECIMO CUARTO
DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA

3 TOMENAGRO ECUADOR S.A.

5 OTORGADO POR: TOMENAGRO ECUADOR S.A.

6 CUANTIA: \$ 600.00

7 DI: 3 COPIAS

10 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

11 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día

12 miércoles once de abril del año dos mil uno, ante mi,

13 DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL

14 CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento de esta escritura

15 pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social

16 la Compañía TOMENAGRO ECUADOR S.A., legal y debidamente

17 representada por su Presidente Ejecutivo, Doctor Francisco

18 Gallegos Rivas, quien actúa debidamente autorizado por la

19 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de

20 la Compañía, conforme consta de las copias certificadas de

21 nombramiento y acta que se agregan como documentos

22 habilitantes. El compareciente es de estado civil casado,

23 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de

24 Quito y se encuentra en pleno uso de sus facultades legales

25 y habilitadas para contratar y obligarse, a quien de conocerle

26 hoy fe; y me pide que eleve a Escritura Pública el

27 contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO:

1 sirvase incorporar la presente de Aumento de Capital y
2 Reforma del Estatuto de la Compañía IOMENAGRO ECUADOR S.A.,
3 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:
4 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura
5 pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
6 Social, la Compañía IOMENAGRO ECUADOR S.A., legal y
7 debidamente representada por su Presidente Ejecutivo,
8 Doctor Francisco Gallegos Rivas, quien actúa debidamente
9 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal
10 de Accionistas de la Compañía, conforme consta de las
11 copias certificadas de nombramiento y acta que se agregan
12 como documentos habilitantes. El compareciente es de estado
13 civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
14 esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La
15 compañía IOMENAGRO ECUADOR S.A. fue constituida mediante
16 escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto
17 del Cantón Quito, el veinte de marzo de mil novecientos
18 noventa y seis, legalmente inscrita en el Registro
19 Mercantil de ese Cantón el primero de abril del mismo año;
20 b) Por último La Junta General Extraordinaria y Universal
21 de Accionistas de la Compañía IOMENAGRO ECUADOR S.A.,
22 reunida el veinte y nueve de diciembre del dos mil, con el
23 consentimiento unánime del accionista único, resolvió el
24 aumento de capital a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
25 UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 800), así como reformar el
26 estatuto social en sus partes pertinentes.- TERCERA:
27 AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General Extraordinaria
28 y Universal de Accionistas de la Compañía

1. IOMENAGRO ECUADOR S.A. reunida el veinte y nueve de
2. diciembre del dos mil y con el consentimiento unánime de sus
3. accionistas, resolvió el aumento de capital en la suma de
4. seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD) \$
5. 600), en numerario suscritos y pagados en moneda de curso
6. legal, con lo cual el capital ascendería a OCHOCIENTOS
7. DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 800). Por
8. cuanto el único accionista participa en el presente aumento
9. de capital en proporción matemáticamente exacta, a la
10. cantidad que le corresponderá recibir, no existe renuncia
11. al derecho de preferencia. - CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO
12. SOCIAL.- En vista de que la Ley Número dos mil quinientos cuatro
13. LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ECUADOR ha sido
14. aprobada por el Congreso Nacional el ocho de marzo del dos
15. mil y publicada en el Registro Oficial Número treinta y
16. cuatro de trece de los mismos mes y año, en su artículo
17. primero al reformar la Ley de Régimen Monetario y Banco del
18. Estado, contempla que a partir de la vigencia de esta Ley,
19. el Banco Central del Ecuador cambiará los sucres en
20. circulación por dólares de los Estados Unidos de América a
21. una relación fija e inalterable de veinticinco mil sucres
22. por cada dólar; resolvió reformar el Estatuto Social de la
23. Compañía cambiando en todas las partes en que se haga
24. referencia a sucres por dólares, dejando sin efecto todos
25. los títulos de acciones y acciones que existan a la
26. presente fecha, a fin de que se proceda en forma
27. obligatoria a la emisión de nuevos títulos de acciones en
28. dólares y en especial reformar los Artículos Cuarto y

1 Trigesimo tercero, los mismos que diran: "ARTICULO CUARTO:

2 CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compa^ñia asciende

3 a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

4 dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas

5 de un dolar cada una, numeradas del cero cero uno al

6 ochocientos. inclusive".- "ARTICULO TRIGESIMO TERCERO:

7 INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital de la Compa^ñia de

8 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD

9 \$800), se encuentra íntegramente suscrito y pagado por el

10 Accionista, de acuerdo al siguiente detalle:

11 Accionista Capital Capital Capital

12 Actual Suscrito total

13 Aumento

14 TOMEN AGRO, INC. 200 600 800

15 TOTAL 200 600 800

16 De conformidad con el cuadro anterior la distribución

17 accionarial queda integrada de la siguiente manera:

18 TOMENAGRO, INC., con ochocientas acciones ordinarias y

19 nominativas de un dolar cada una, que representa un total

20 de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

21 (USD \$800).- QUINTA: AUTORIZACIÓN.- La Junta General

22 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compa^ñia,

23 resolvió también autorizar a la Presidente Ejecutivo, para

24 que realice todos los trámites necesarios para la

25 legalización de este aumento de capital y reforma de

26 Estatuto, así como para que proceda a suscribir la

27 correspondiente escritura pública.- SEXTA: NACIONALIDAD.-

28 El accionista que ha suscrito y pagado el presente aumento



NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

1 de capital es norteamericano y realiza su inversión en el
2 caracter de extranjera directa.- SEPTIMA.- **DECLARACIÓN**
3 **JURAMENTADA.**- El compareciente, en su calidad invocada, al
4 tenor de lo dispuesto en el Artículo once de la Resolución
5 Número noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto
6 cero onco, publicada en el Registro Oficial Número
7 doscientos sesenta y nueve de seis de septiembre de mil
8 novecientos noventa y tres, declara, bajo juramento, que la
9 integración del capital contenida en la cláusula cuarta se
10 ha efectuado de conformidad con lo establecido en ella.
11 existiendo para constancia la contabilidad con los
12 respaldos correspondientes en la Compañía. Usted, señor
13 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-
14 " Hasta aquí la minuta se encuentra firmada por el Doctor
15 FRANCISCO GALLIEGOS RIVAS, con Matricula Profesional número
16 ciento sesenta y dos del Colegio de Abogados de Quito, la
17 misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su
18 valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y
19 preceptos legales del caso: y, leída que le fue al
20 compareciente íntegramente por mi Notario, se afirma y
21 ratifica en todo su contenido, y para constancia firma
22 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

23

24

25

26

27

28

Francisco Galliegos Rivas
FRANCISCO GALLIEGOS RIVAS
C.C. 170563791-4

Ed. Notg

TOMENAGRO ECUADOR, S.A.

Quito, 17 de Junio de 1999

Señor Doctor Don
FRANCISCO GALLEGOS RIVAS
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **TOMENAGRO ECUADOR S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Sociedad por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la Compañía.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente de la compañía.

La compañía se constituyó el veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el primero de abril de mil novecientos noventa y seis.

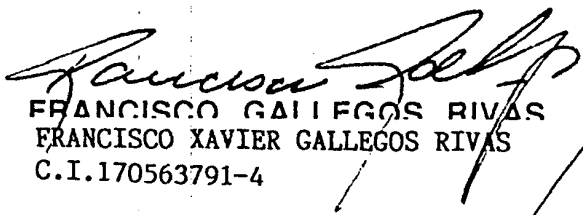
Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,



Vivian Borja Chiriboga
SECRETARIA AD-HOC

ACTA DE POSESION: Acepto la designación de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **TOMENAGRO ECUADOR S.A.** y tomo posesión del cargo. Quito, 17 de Junio de 1999



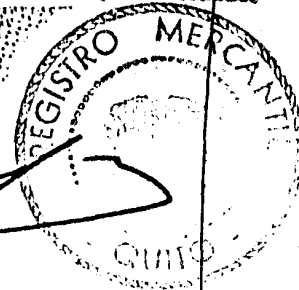
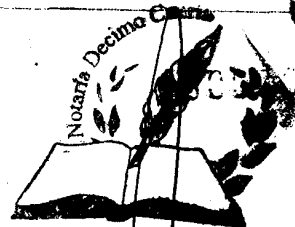
FRANCISCO GALLEGOS RIVAS
FRANCISCO XAVIER GALLEGOS RIVAS
C.I.170563791-4

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 3544 del Registro
de Nombramientos Tpmo 139

Quito, a 22 JUN 1999

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. HAUL GAYBOR SECAHA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Espacio en Blanco

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TOMENAGRO ECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de diciembre del año dos mil, en el domicilio de la Compañía situado en la calle República 396 y Almagro, a las quince horas y sin necesidad de convocatoria previa efectuada por la prensa, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal los Accionistas de la Compañía TOMENAGRO ECUADOR S.A., señores: TOMEN AGRO, INC., legal y debidamente representada por su Apoderado Especial, Doctor Francisco Gallegos Rivas, con 5.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una por un valor total de CINCO MILLONES DE SUCRES. Los documentos que acreditan la representación se encuentran anexados al expediente que se conforma con esta junta.- Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los accionistas por unanimidad.- Preside la sesión el Presidente de la Compañía Doctor Iván Gallegos Domínguez y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Juan Carlos Castellanos, nombrado por los asistentes en ese momento, sin oposición alguna.- El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día: UNO.- Aumento de Capital; y, DOS.- Reforma del Estatuto Social y cambio nominal de las acciones. Puesto en consideración de los señores accionistas, se lo aprueba por unanimidad, razón por la cual la Presidencia dispone que se proceda con el primer punto del orden del día: **PRIMER PUNTO.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD.**- El Presidente de la Compañía explica a la Junta General la conveniencia de que se aumente el capital actual de la Compañía en la suma de sescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 600), en numerario suscritos y pagados al momento de la suscripción de este aumento, con lo cual el capital ascendería a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 800), y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Superintendencia de Compañías sobre capitales mínimos.- Luego de algunas deliberaciones la Junta resuelve por unanimidad aprobar el aumento de capital en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 600), en numerario suscritos y pagados en moneda de curso legal, con lo cual el capital ascendería a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 800) de acuerdo con el siguiente cuadro. Por cuanto el único accionista participa en el presente aumento de capital, no existe renuncia al derecho de preferencia.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL TOTAL
TOMEN AGRO, INC.	200	600	800
TOTAL:	200	600	800

SEGUNDO PUNTO.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y CAMBIO NOMINAL DE LAS ACCIONES.- En vista de que la Ley No. 2000-4 LEY PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR ha sido aprobada por el Congreso Nacional el 8 de marzo del 2000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 de 13 de los mismos mes y año, en su artículo primero al reformar la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, contempla que a partir de la vigencia de esta Ley, el Banco Central del Ecuador canjeará los sucres en circulación por dólares de los Estados Unidos de América a una relación fija e inalterable de veinticinco mil sucres por cada dólar; por lo que es indispensable reformar el Estatuto Social de la Compañía cambiando en todas las partes en que se haga

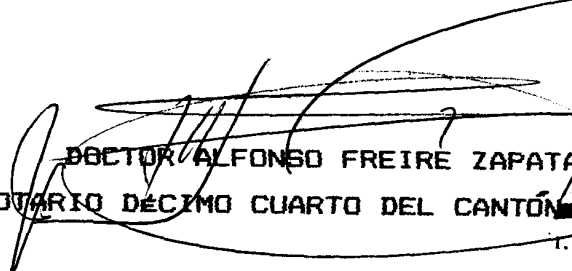
referencia a sucres con US dólares, dejando sin efecto todos los certificados y participaciones que existan a la presente fecha a fin de que se proceda en forma obligatoria a la emisión de nuevas acciones en US dólares y en especial los artículos cuarto y trigésimo tercero del Estatuto Social, para lo que el Presidente Ejecutivo propone a la Junta se proceda de la siguiente manera: 1) Cambiar 10.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una por acciones de US\$ 1; 2) Que se reforme el Estatuto Social en los Artículos Cuarto y Trigésimo Tercero, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía asciende a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del 001 al 800, inclusive".- "ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de la Compañía de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por el Accionista, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL TOTAL
TOMEN AGRO, INC	200	600	800
TOTAL:	200	600	800

De conformidad con el cuadro anterior la distribución accionarial queda integrada de la siguiente manera: TOMEN AGRO, INC., con 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que representa un total de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 800).- Por último la Junta General autoriza al Presidente Ejecutivo de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto.- Concluido el orden del día, el señor Presidente manifiesta a la Junta que se tomará un corto receso con el objeto de que se proceda a la redacción del acta.- Luego de unos minutos de receso, se reinstala la sesión y se da lectura a la presente acta la cual se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.- Se termina la sesión a las quince horas cuarenta minutos- Firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. f) Dr. Iván Gallegos Domínguez - Presidente; f) Juan Carlos Castellanos - Secretario Ad-Hoc; f) Dr. Francisco Gallegos Rivas - Tomen Agro, Inc.. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía.

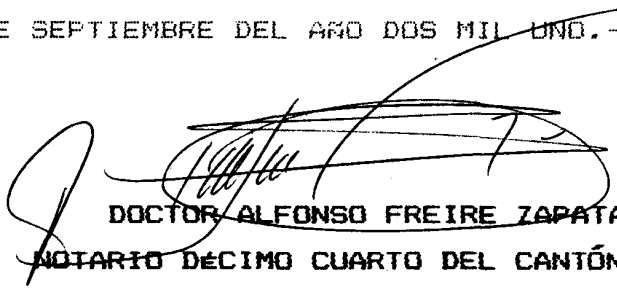
Juan Carlos Castellanos
Juan Carlos Castellanos
 SECRETARIO AD-HOC

--otorgó ante mí. en fe de ello confiero este **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TOMENAGRO
ECUADOR S.A., otorgada por: TOMENAGRO ECUADOR S.A., . FIRMADA
Y SELLADA, en Quito, once de abril del año dos mil uno.--


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN



RAZÓN: Tomo nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía TOMENAGRO ECUADOR S.A., de fecha 20 de marzo de 1996 y al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía TOMENAGRO ECUADOR S.A., de fecha 11 de abril del 2001, la Resolución No 01.0.IJ. 4213, de fecha 24 de agosto del 2001, dictada por el señor Doctor Carlos Ruales Palacios, Director del Departamento Jurídico de Compañías, ENC de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía constante en este instrumento público.- EL NOTARIO.- QUITO, A 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

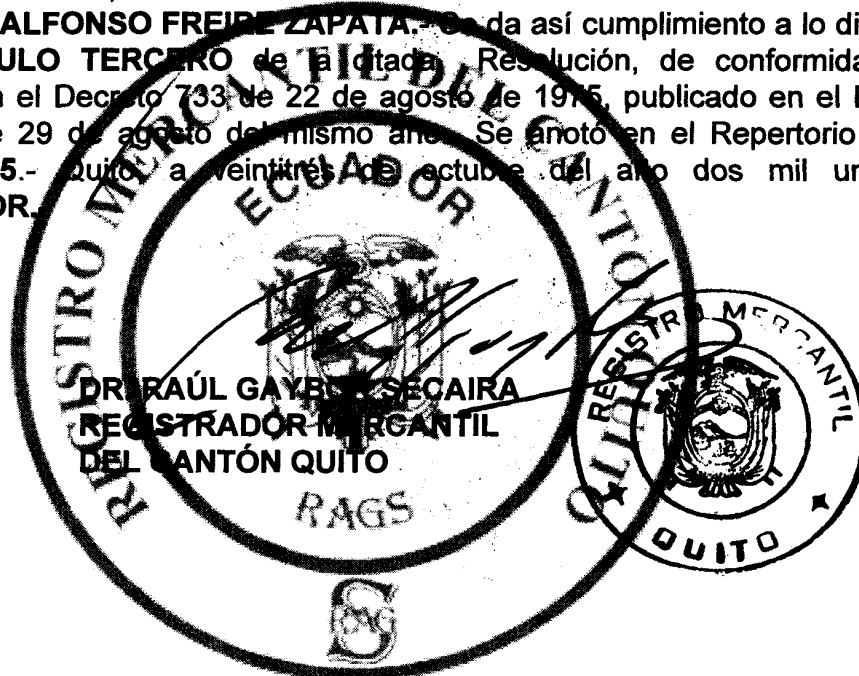




00000010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.**, de 24 de agosto del año 2.001, bajo el número **4296** del Registro Mercantil, Tomo **132**. - Se tomó nota al margen de la inscripción número **887** del Registro Mercantil de uno de abril de mil novecientos noventa y seis, a fs. 1468, Tomo 127. - Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"TOMENAGRO ECUADOR S.A."**, otorgada el 11 de abril del año 2.001, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **29095**. - Quito, a veintitrés de octubre del año dos mil uno. - **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-